

Granada 3 de enero 2017

HECHO RELEVANTE DE NEURON BIO

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información de Neuron Bio, S.A. (en adelante “NEURON BIO” o “Sociedad”).

Que el Consejo de Administración de NEURON BIO, S.A., ha acordado por unanimidad y en ejecución del acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2016 un aumento del capital social de la Sociedad por un importe máximo de 3.659.895,00 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de un euro (1,00€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por los aceptantes de la “Oferta de adquisición de las acciones de NEOL”. Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las actualmente en circulación, y estarán representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las acciones de nueva creación se emitirán al precio por acción de dos euros y 42 céntimos de euro (2,42 €).

La diferencia entre el tipo de emisión y el valor nominal de las acciones constituirá la prima de emisión del aumento de capital.

Oferta de suscripción. Periodo de aceptación de la oferta.

Tendrán derecho a acudir a la oferta todos aquellos accionistas de NEOL BIOSOLUTIONS, S.A. que lo sean a 9 de febrero de 2017.

El periodo de aceptación de la oferta será el comprendido entre el día nueve de enero de 2017 y hasta el 9 de febrero de ese mismo año. Todos los accionistas de NEOL BIOSOLUTIONS, S.A. que deseen acudir al canje de acciones, deberán comunicarlo a sus entidades depositarias de las acciones durante ese periodo. El aumento de capital se desembolsará mediante la entrega de acciones de NEOL, en la proporción de cuatro acciones de NEOL por las que se entregarán cinco acciones de NEURON. Una vez comunicadas las aceptaciones a la Entidad Agente, esta lo comunicará a la Sociedad y en el más breve plazo posible el Consejo de Neuron Bio, ejecutará la ampliación en la cuantía que resulte.

Suscripción, contravalor y desembolso del aumento de capital.

El aumento de capital será suscrito por los aceptantes de la Oferta.

Tanto el valor nominal de las acciones como, la correspondiente prima de emisión de las mismas se desembolsarán mediante la entrega a NEURON de las acciones de NEOL. En el caso de que existan picos estos serán comprados por Neuron según el precio estimado a partir



CIF A-18.758.300
C/Avicena 4
P. T. de Ciencias de la Salud
18016 Granada
Tel: 858 952 915

del cierre de la cotización de ambas compañías correspondiente a la sesión de 9 de febrero de 2017 y la relación de canje (5 acciones de Neuron por cada 4 acciones de Neol).

En atención a lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, al ser un aumento de capital “in natura”, y no haber, por tanto, aportaciones dinerarias, no hay lugar al derecho de suscripción preferente.

Derechos de las nuevas acciones

Las acciones de nueva emisión serán ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, **Iberclear**) y a sus entidades participantes.

Las nuevas acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos económicos y políticos que las acciones en circulación a partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado por las personas facultadas al efecto conforme al apartado siguiente. En particular, los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a percibir las cantidades a cuenta de dividendos y pagos complementarios de dividendos que, en su caso, se satisfagan a partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado.

La Entidad Agente de la Oferta será GVC Gaesco Beka

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Fernando Valdivieso Amate
Presidente del Consejo de Administración